



AVISO COMÚN DE PROTECCIÓN DE DATOS - REGISTRO DE TRANSPARENCIA¹

Secretaría del Registro de Transparencia

Actividad de tratamiento: *Registro de Transparencia*

Corresponsables del tratamiento: *Comisión Europea, Secretaría General, Dirección C – Transparencia, Eficiencia y Recursos, Unidad SG.C.1 – Transparencia, Gestión de Documentos y Acceso a los Documentos*

Parlamento Europeo, Dirección General de Presidencia, Dirección de Asuntos Interinstitucionales y Coordinación Legislativa, Unidad de Transparencia

Consejo de la Unión Europea, Secretaría General, Unidad COMM.2.C – Servicios de Información

Referencias de registro: *DPR-EC-00069 (Comisión Europea)*

N.º 472 (Parlamento Europeo)

384R00 (Consejo de la Unión Europea)

Índice

- 1. Introducción**
- 2. ¿Por qué y cómo tratamos sus datos personales?**
- 3. ¿Cuál es la base jurídica del tratamiento de sus datos personales?**
- 4. ¿Qué datos personales recogemos y tratamos?**

¹ El presente aviso común de protección de datos informa sobre el tratamiento y la protección de los datos personales.

5. **¿Durante cuánto tiempo conservamos sus datos personales?**
6. **¿Cómo protegemos y salvaguardamos sus datos personales?**
7. **¿Quién tiene acceso a sus datos personales y a quién se comunican?**
8. **¿Cuáles son sus derechos y cómo puede ejercerlos?**
9. **Información de contacto**
10. **¿Dónde encontrar información más detallada?**

1. Introducción

El Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea («las instituciones») se comprometen a proteger sus datos personales y respetar su intimidad. Las instituciones de la Unión recogen y tratan los datos personales con arreglo al [Reglamento \(UE\) n.º 2018/1725](#) del Parlamento Europeo y del Consejo².

El presente aviso común de protección de datos explica la razón del tratamiento de sus datos personales, la forma en que recogemos y manejamos todos los datos personales facilitados y garantizamos su protección, el uso que se hace de dicha información y los derechos que usted tiene en relación con sus datos personales. También indica la información de contacto de los corresponsables del tratamiento de datos ante los que puede ejercer sus derechos, de los delegados de protección de datos y del Supervisor Europeo de Protección de Datos.

Las instituciones gestionan conjuntamente el [Registro de transparencia](#) establecido en virtud del Acuerdo Interinstitucional de 20 de mayo de 2021³ (en lo sucesivo, «el Acuerdo Interinstitucional»).

Gestiona el funcionamiento del Registro de transparencia la Secretaría, estructura operativa común compuesta por los jefes de unidad, o equivalentes, responsables de transparencia en cada una de las instituciones, y por su personal respectivo. Supervisa la aplicación general del Acuerdo Interinstitucional un Consejo de Administración compuesto por los secretarios generales de las instituciones.

A la hora de desempeñar sus respectivas funciones en virtud del Acuerdo Interinstitucional, la Secretaría y el Consejo de Administración del Registro de transparencia tratan, en el sentido del artículo 3, punto 3, del Reglamento (UE) 2018/1725, los datos personales.

El 24 de marzo de 2022, las instituciones firmaron un acuerdo de corresponsabilidad en el que se establece el reparto de funciones, responsabilidades y disposiciones prácticas respectivas para dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de protección de datos en virtud del Reglamento (UE) 2018/1725 como corresponsables del tratamiento de datos personales necesario para el

² Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión, y a la libre circulación de esos datos, y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 45/2001 y la Decisión n.º 1247/2002/CE (DO L 295 de 21.11.2018, p. 39).

³ [Acuerdo Interinstitucional de 20 de mayo de 2021 entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre un Registro de transparencia obligatorio](#) (DO L 207 de 11.6.2021, p. 1).

funcionamiento del Registro de transparencia. Se trata de un acuerdo entre las instituciones en cuanto corresponsables del tratamiento de datos (en lo sucesivo, «corresponsables del tratamiento») en el sentido del artículo 28, apartados 1 y 2, del Reglamento (UE) 2018/1725. El presente aviso común de protección de datos informa de los aspectos fundamentales de dicho acuerdo.

2. ¿Por qué y cómo tratamos sus datos personales?

Los corresponsables del tratamiento tratan sus datos personales en la medida necesaria para el funcionamiento del Registro de transparencia de conformidad con el Acuerdo Interinstitucional.

La actividad común de tratamiento comprende las siguientes operaciones:

- recogida, almacenamiento, consulta y revisión de los datos personales facilitados por los solicitantes y registrantes en su (solicitud de) registro en el sistema interno de gestión de contenidos del Registro de transparencia;
- publicación en el Registro de transparencia de los datos personales facilitados por los solicitantes y registrantes a través del sistema informático de apoyo;
- publicación en el Registro de transparencia de los datos personales (nombres de las personas) facilitados por la Unidad de Acreditación del Parlamento Europeo;
- recogida, registro y almacenamiento de los datos personales facilitados a través del formulario de contacto con la Secretaría o de reclamación disponible en el sitio web del Registro de transparencia, incluidos los datos personales que puedan incluirse en el contenido de una reclamación;
- utilización de datos personales para fines de comunicación con los solicitantes y registrantes en relación con su (solicitud de) registro; por ejemplo, envío de credenciales y recordatorios, respuestas a preguntas o peticiones de aclaración o en el marco de controles de admisibilidad y calidad;
- utilización de datos personales en el contexto de la tramitación de reclamaciones, la realización de investigaciones y la aplicación y revisión de medidas;
- recogida de datos personales del personal de la Secretaría para fines de asignación y gestión de tareas relacionadas con el funcionamiento del Registro de transparencia tales como, en particular, el envío de correspondencia, los controles de calidad y la tramitación de reclamaciones;
- exportación de datos estadísticos (en formato Excel, PDF y XML).

La operación común de tratamiento no comprende el tratamiento de datos personales relacionados con las siguientes actividades de tratamiento, en las que el Parlamento Europeo, la Comisión o el Consejo intervienen como responsables únicos del tratamiento:

- concesión de acceso a largo plazo a los locales del Parlamento Europeo, incluida la tramitación de solicitudes de acreditación, a los representantes de intereses⁴; los corresponsables del tratamiento no recopilan información personal de las personas que solicitan dicha acreditación a través del Registro de transparencia;

⁴ El Parlamento Europeo (Dirección General de Seguridad y Protección, Unidad de Acreditación) es responsable único del tratamiento según lo especificado en el registro con número de referencia 435 de la Acreditación del Registro de Protección de Datos del Parlamento Europeo, Tarjetas y autorizaciones de acceso a los locales del Parlamento Europeo (Accréditation - Titres et autorisations d'accès au Parlement européen).

- concesión de tarjetas nominativas de acceso temporal a los locales del Consejo a los representantes de intereses⁵;
- publicación de información sobre las reuniones celebradas por los miembros de la Comisión, miembros de los gabinetes y directores generales con los representantes de intereses inscritos⁶;
- publicación de los nombres de las personas designadas como «miembros de tipo B» en los grupos de expertos de la Comisión⁷;
- publicación de respuestas de los solicitantes y registrantes en las consultas públicas de la Comisión⁸;
- exportación de datos estadísticos para su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la UE
- gestión de las suscripciones a listas de correo para la notificación automática de actividades del Parlamento Europeo o de la Comisión no relacionadas con el Registro de transparencia⁹.

Los datos personales no se utilizan en ningún proceso de toma de decisiones automatizado, ni tampoco para la elaboración de perfiles.

⁵ El Consejo (Dirección de Seguridad y Protección, Acreditación y Gestión del Acceso) es responsable único del tratamiento según lo especificado en el registro con número de referencia 134R01 del Registro de operaciones de tratamientos de datos de la Secretaría General del Consejo (Système de contrôle d'accès aux bâtiments du Conseil / System for controlling access to Council buildings).

⁶ La Comisión es responsable única de este tratamiento. Para obtener más información sobre la forma en que la Comisión trata los datos personales en la publicación de reuniones con los representantes de intereses inscritos, consulte el registro con número de referencia [DPR-EC-02047, «Publicación de i\) reuniones con representantes de intereses organizadas por comisarios, miembros de sus gabinetes y directores generales, y de ii\) un resumen de los gastos de misión por comisario»](#) del Registro del delegado de protección de datos de la Comisión.

⁷ La Comisión es responsable única de este tratamiento según lo especificado en el registro con número de referencia [DPR-EC-00656, «Proporcionar un registro público de grupos de expertos de la Comisión y otras entidades similares»](#), del Registro del delegado de protección de datos de la Comisión. La información que se da a conocer en el Registro de Transparencia no contiene datos personales; incluye únicamente una referencia al registro público de grupos de expertos de la Comisión, en el que se publican los datos personales correspondientes.

⁸ La Comisión es responsable única de este tratamiento según lo especificado en el registro con número de referencia [DPR-EC-00596, «Mecanismos de respuesta de la Comisión que dan la posibilidad a los ciudadanos de la UE de comunicar sus observaciones sobre hojas de ruta, evaluaciones de impacto inicial, actos delegados y de ejecución y propuestas legislativas, y de responder a las consultas públicas»](#) del Registro del delegado de protección de datos de la Comisión. La información publicada en el Registro de Transparencia no contiene datos personales; incluye únicamente una referencia a la contribución publicada en el portal «Legislar mejor» que puede contener datos personales del autor.

⁹ El Registro de transparencia incluye una función que permite a los registrantes optar por recibir notificaciones automáticas sobre las actividades de las dos instituciones no relacionadas con el propio Registro de Transparencia para fines de información y sensibilización en el ámbito de las políticas y actuaciones de la Unión. Los datos personales que se tratan con este fin son el nombre completo y la dirección de correo electrónico de la persona suscriptora. El registrante puede optar por suscribirse a estas notificaciones a su propia discreción. La base jurídica para este tratamiento es, por tanto, el consentimiento de la persona suscriptora de conformidad con el artículo 5, apartado 1, letra d), del Reglamento (UE) 2018/1725. Los interesados tienen derecho a revocar su consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su revocación. Puede obtenerse más información sobre los derechos de los interesados en el punto 8 del presente aviso común de protección de datos. La Comisión, en particular, publica información sobre el tratamiento de los datos personales en el contexto de la gestión de las suscripciones para recibir información en el registro con número de referencia [DPR-EC-03928, «Gestión de las suscripciones para recibir información»](#) del Registro del Responsable de Protección de Datos de la Comisión.

3. ¿Cuál es la base jurídica del tratamiento de sus datos personales?

Tratamos sus datos personales porque dicho tratamiento es necesario:

- para el cumplimiento de una función realizada en interés público o en el ejercicio de potestades públicas conferidas a los corresponsables del tratamiento de conformidad con el artículo 5, apartado 1, letra a), del Reglamento (UE) 2018/1725;
- para el cumplimiento de obligaciones legales a la que están sujetos los corresponsables del tratamiento de conformidad con el artículo 5, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2018/1725.

La base jurídica para dicho tratamiento de datos es el Acuerdo Interinstitucional, celebrado de conformidad con el artículo 295 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

En circunstancias limitadas, podremos tratar sus datos personales sobre la base de su consentimiento, de conformidad con el artículo 5, apartado 1, letra d), del Reglamento (UE) 2018/1725. Véase más adelante el apartado 7.

4. ¿Qué datos personales recogemos y tratamos?

El tratamiento común se refiere a las siguientes categorías de datos personales:

- (a) nombre del solicitante o registrante, cuando el solicitante o registrante sea una persona física (trabajador por cuenta propia);
- (b) nombre, cargo y dirección de correo electrónico de la persona legalmente responsable y de la persona encargada de las relaciones con la Unión del solicitante o registrante;
- (c) nombre, dirección de correo electrónico y número de teléfono de las personas de contacto designadas por la entidad (solicitante o registrante);
- (d) nombres de las personas físicas que tienen autorización de acceso a los locales del Parlamento Europeo;
- (e) nombre de uno o varios contribuyentes al presupuesto de un registrante que no represente intereses comerciales, cuando el contribuyente sea una persona física;
- (f) nombre y dirección de correo electrónico de las personas físicas que presenten una reclamación ante la Secretaría a título personal o en nombre de una persona jurídica, así como cualquier nombre u otros datos personales que puedan incluirse en el texto de la reclamación;
- (g) nombre, dirección de correo electrónico, si actúan a título personal o profesional, y país de las personas físicas que se dirijan a la Secretaría a través del formulario en línea de contacto, así como el contenido del mensaje incluido en dicho formulario;
- (h) nombre e identificadores en línea (credenciales para el inicio de sesión) del personal de la Secretaría, procesados internamente en el sistema interno de gestión de contenidos del Registro de transparencia (sistema informático), para fines de asignación y gestión de tareas relacionadas con el funcionamiento del Registro de transparencia tales como, en particular, envío de correspondencia, controles de calidad y tramitación de reclamaciones.

5. ¿Durante cuánto tiempo conservamos sus datos personales?

Los corresponsables del tratamiento conservarán sus datos personales durante un período de cinco años de la manera siguiente:

- en el caso de los datos de registrantes recogidos en el Registro de transparencia, a partir de la última actualización del registro;
- en el caso de los datos personales que constan en expedientes administrativos, a partir del cierre del procedimiento, investigación o expediente en cuestión, salvo que sea necesario conservarlos para un procedimiento administrativo o judicial hasta que se dicte sentencia firme;
- en el caso de los datos personales del personal de las instituciones del sistema interno de gestión de contenidos del Registro de transparencia (sistema informático), a partir de la última intervención de un miembro del personal en el sistema informático, sin perjuicio de los datos conservados en el sistema a más largo plazo para permitir el seguimiento y la auditoría de las medidas de cumplimiento (controles de calidad, tramitación de reclamaciones e investigaciones), a reserva de las medidas técnicas y organizativas adecuadas.

6. ¿Cómo protegemos y salvaguardamos sus datos personales?

Los corresponsables del tratamiento aplican medidas técnicas y organizativas para garantizar el nivel adecuado de protección y seguridad de los datos personales. Estas medidas incluyen decisiones y acciones adecuadas para abordar aspectos de seguridad informática relacionados con el Registro de transparencia, incluidas medidas de acceso y autenticación de los usuarios, y con la confidencialidad de las comunicaciones electrónicas.

La Comisión es responsable del funcionamiento de la tecnología informática en la que se apoya el Registro de Transparencia. La Comisión toma medidas para garantizar y proteger la seguridad, integridad y confidencialidad de los datos personales tratados a través de la herramienta informática de conformidad con la [Decisión \(UE, Euratom\) 2017/46 de la Comisión](#) sobre la seguridad de los sistemas de información y comunicación de la Comisión¹⁰.

7. ¿Quién tiene acceso a sus datos personales y a quién se comunican?

Con arreglo al Acuerdo Interinstitucional, en el Registro de transparencia se harán públicos los siguientes datos personales:

- nombre del registrante, cuando el registrante sea una persona física (trabajador por cuenta propia);
- nombre del responsable legal de la entidad registrada y de la persona a cargo de las relaciones con la Unión;
- nombres de las personas físicas que tienen autorización de acceso a los locales del Parlamento Europeo;
- nombre de uno o varios contribuyentes al presupuesto de un registrante que no represente intereses comerciales, cuando el contribuyente sea una persona física.

¹⁰ Decisión (UE, Euratom) 2017/46 de la Comisión, de 10 de enero de 2017, sobre la seguridad de los sistemas de información y comunicación de la Comisión Europea (DO L 6 de 11.1.2017, p. 40).

Los propios registrantes facilitarán los datos personales recogidos en el Registro de transparencia¹¹.

En el contexto de las reclamaciones, la Secretaría:

- evaluará la comunicación al registrante o registrantes interesados de cualquier dato personal que pueda constar en el texto de la denuncia de conformidad con las disposiciones aplicables del Reglamento (UE) 2018/1725;
- no comunicará al registrante o registrantes interesados ni a terceros el nombre de la persona física que presenta una reclamación a la Secretaría, ya sea a título personal o en nombre de una persona jurídica, salvo en caso de que dicha persona haya dado su consentimiento para revelar su identidad.

Sin perjuicio de que, según lo especificado en el presente aviso común de protección de datos, en el Registro de transparencia se hagan públicos determinados datos personales, los datos personales objeto de tratamiento:

- únicamente serán accesibles, mediante la autenticación adecuada, para el personal autorizado de los corresponsables del tratamiento (identificación/contraseña);
- únicamente se tratarán en territorio de la Unión;
- salvo disposición contraria, no se transferirán a destinatarios de terceros países u organizaciones internacionales;
- salvo disposición contraria, no se comunicarán mediante transmisión a destinatarios de la Unión. De conformidad con el artículo 3, punto 13, del Reglamento (UE) 2018/1725, no se considerarán destinatarios las autoridades públicas que puedan recibir datos personales en el marco de una investigación concreta con arreglo al Derecho de la Unión o de los Estados miembros¹².

8. ¿Cuáles son sus derechos y cómo puede ejercerlos?

Conforme al capítulo III del Reglamento (UE) 2018/1725, le asisten ciertos derechos específicos en su calidad de «interesado», en particular:

- el derecho a acceder a sus datos personales y a obtener confirmación de si se están tratando o no datos de carácter personal que le conciernan
- el derecho a la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos o estén incompletos
- el derecho a la supresión de sus datos personales por alguno de los motivos específicos mencionados en el artículo 19, apartado 1, del Reglamento (UE) 2018/1725
- el derecho a la limitación del tratamiento de sus datos personales por alguno de los motivos específicos mencionados en el artículo 20, apartado 1, del Reglamento (UE) 2018/1725
- el derecho a oponerse al tratamiento de sus datos personales, por motivos relacionados con su situación particular
- el derecho a la portabilidad de los datos.

¹¹ Con excepción de los datos de acreditación del Parlamento Europeo, facilitados por el servicio de acreditación del Parlamento Europeo.

¹² Los datos personales podrán utilizarse en procedimientos ante los tribunales de la Unión, el Tribunal de Cuentas Europeo o el Defensor del Pueblo Europeo.

En la medida en que el tratamiento de los datos personales esté basado en su consentimiento, usted podrá retirarlo en todo momento mediante notificación a los corresponsables del tratamiento. Dicha retirada no afectará a la licitud del tratamiento llevado a cabo previamente.

Los corresponsables del tratamiento han designado a la Secretaría como punto de contacto único para los interesados. Por lo tanto, para ejercer sus derechos puede dirigirse a la Secretaría mediante la información de contacto que figura en el punto 9.

También puede ejercer sus derechos poniéndose en contacto con uno o ambos corresponsables del tratamiento o con sus respectivos delegados de protección de datos. Además, puede dirigirse al Supervisor Europeo de Protección de Datos. La información de contacto de todos ellos figura en el punto 9.

Se le facilitará información sobre cualquier solicitud para ejercer los derechos mencionados en el plazo de un mes a partir de su recepción. Dicho plazo podrá prorrogarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes.

9. Información de contacto

- Corresponsables del tratamiento:

Si desea ejercer sus derechos en virtud del Reglamento (UE) 2018/1725, si tiene observaciones, preguntas o dudas, o si desea presentar una reclamación sobre el tratamiento de sus datos personales, sírvase dirigirse a la Secretaría:

SG-TRANSPARENCY-REGISTER@ec.europa.eu

La información de contacto de los corresponsables del tratamiento es la siguiente:

Comisión Europea, Secretaría General, Unidad C.1: Transparencia, Gestión de Documentos y Acceso a Documentos SG-TRANSPARENCY-REGISTER@ec.europa.eu

Parlamento Europeo, Dirección General de Presidencia, Dirección de Asuntos Interinstitucionales y Coordinación Legislativa, Unidad de Transparencia
TRANSPARENCY-REGISTER-CONTACT@europarl.europa.eu

Consejo de la Unión Europea, Secretaría General, Unidad COMM.2.C – Servicios de Información
GSC-TRANSPARENCY-REGISTER@consilium.europa.eu

- Delegados de protección de datos de los corresponsables del tratamiento:

Para cuestiones relacionadas con el tratamiento de sus datos personales con arreglo al Reglamento (UE) 2018/1725, puede dirigirse al delegado de protección de datos de la Comisión en la siguiente dirección:

Parlamento Europeo:
Data-Protection@europarl.europa.eu

Consejo de la Unión Europea:
Data.Protection@consilium.europa.eu

Comisión Europea:

DATA-PROTECTION-OFFICER@ec.europa.eu

- **Supervisor Europeo de Protección de Datos**

Si considera que, con motivo del tratamiento de sus datos personales por cualquiera de los corresponsables del tratamiento, se han infringido los derechos que le asisten con arreglo al Reglamento (UE) 2018/1725, tiene derecho a recurrir (esto es, a presentar una reclamación) ante el Supervisor Europeo de Protección de Datos: edps@edps.europa.eu.

10. ¿Dónde encontrar información más detallada?

El delegado de protección de datos de la Comisión publica el registro de todas las actividades de tratamiento realizadas en la Comisión. Puede acceder al registro a través del siguiente enlace: <http://ec.europa.eu/dpo-register>.

Esta actividad de tratamiento específica se ha incluido en el registro público del delegado de protección de datos de la Comisión con la referencia de registro: *DPR-EC-00069*.

El Registro de Protección de Datos del Parlamento Europeo documenta las operaciones de tratamiento de datos personales que lleva a cabo la institución (<https://www.europarl.europa.eu/data-protect/index.do>).

La presente operación de tratamiento específica se ha incluido en el Registro de Protección de Datos del Parlamento Europeo con la referencia *n.º 472*.

El delegado de protección de datos de la Secretaría General del Consejo de la Unión Europea publica el registro de todas las actividades de tratamiento realizadas en el Consejo. Puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.consilium.europa.eu/en/general-secretariat/corporate-policies/data-protection/search/>

El correspondiente registro de actividades de tratamiento se incluye en el Registro de Protección de Datos del Consejo con la siguiente referencia: *384R00*.